



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 05 OCT 2017

Expediente N° SO-19.335/17. -

VISTO:

La presentación realizada por la Lic. María Esther Velásquez, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación a la implementación del Taller Prácticas Sexuales Seguras. Prevención de Infecciones. Uso de los MAC.; y

CONSIDERANDO:

Que, la implementación de este Taller está organizada por el Servicio de Consejería de Enfermería de Salud Sexual y Reproductiva y de la Cátedra de Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán.

Que, el presente Taller fue aprobado por el Consejo Asesor de la Sede Orán, en Reunión Ordinaria N° 12/17 del 04 de octubre de 2017, siendo necesario elaborar el correspondiente acto administrativo; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Taller Prácticas Sexuales Seguras. Prevención de Infecciones. Uso de los MAC, organizada por el Servicio de Consejería de Enfermería de Salud Sexual y Reproductiva y de la Cátedra de Enfermería Ginecológica y Obstétrica de la Carrera de Enfermería de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a desarrollarse en la forma que se explicita a continuación:

INTENCIONES EDUCATIVAS.

- Brindar los espacios y ambiente favorables para que los y las estudiantes reflexionen sobre las temáticas en general, identificando los factores de riesgo de las prácticas sexuales inseguras.
- Fomentar el intercambio y el debate de las experiencias personales, identificando las conductas de riesgo conocimientos, actitudes y creencias, a fin de enriquecer mediante el debate y la puesta en común de los grupos participante del taller.
- Favorecer los momentos para el desarrollo de actitudes y acciones preventivas de ITS (Infecciones de Transmisión Sexual), de embarazos no deseados y/o planificados y de prácticas sexuales seguras. Uso de los MAC (Métodos Anticonceptivos).-
- Favorecer el desarrollo de estrategias de prevención psicológica en conductas sexuales de riesgo.

OBJETIVOS DE APRENDIZAJE.

- Intercambiar e identificar conductas sexuales de riesgo, conocimientos, actitudes y creencias, para debatir y enriquecer sobre la temática abordada.
- Desarrollar actitudes positivas hacia las prácticas sexuales seguras y acciones preventivas del ITS, embarazo no deseado.
- Desarrollar las estrategias de prevención psicológicas en conductas sexuales de riesgo.-

FINALIDAD: Capacitar a los/as estudiantes de la Sede de todas las carreras existentes a fin de que logren generar actitudes positivas hacia una práctica sexual segura, que favorezca su autocuidado y una mejor calidad de vida.





Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.335/17. -

CONTENIDOS: EJES TEMÁTICOS

- 1.- Cambios actuales en la sexualidad de los/as adolescentes.
- 2.- Factores de riesgo de las prácticas sexuales.
- 3.- Conductas de riesgo. Sexualidad y violencia. Embarazos no deseados y/o planificados. ITS, VIH, SIDA.-
- 4.- Prácticas sexuales seguras. Anticonceptivos y sexualidad. Uso de los MAC. Prevención de riesgo.
- 5.- Estrategias de prevención psicológica en conductas sexuales de riesgo.-

DESTINATARIOS: Estudiantes de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

LUGAR DE REALIZACIÓN: A confirmar en relación al número de participantes.

FECHA Y HORA DE REALIZACIÓN: 16, 17 y 18 de octubre de 2017 de 16:00 a 21:00 hs.

DURACIÓN: 20 (veinte) horas.

METODOLOGÍA: Taller.

DIRECTORA DEL TALLER. Lic. María Esther Velásquez.

DOCENTES:

- Enf. Norma Santa Cruz
- Psc. Tamara Luna Velásquez
- Lic. María Esther Velásquez

RECURSOS: Pizarrón. Tizas. Afiches. Cañón. Data Display. PC.

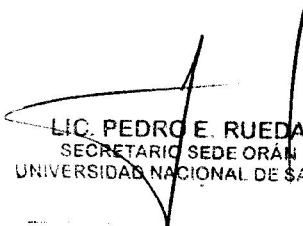
EVALUACIÓN. Diagnóstico inicial. Formativa. Sumativa.

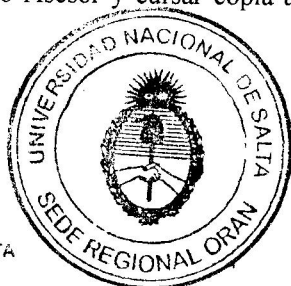
CERTIFICACIÓN: La certificación para los capacitadores y participantes estará a cargo de la Sede Orán de la UNSa. Se otorgarán certificados de aprobación a los alumnos con asistencia del 100 % y desempeño práctico aprobado.

EROGACIONES: Sin arancel. Se solicitará a la Dirección de Sede el presupuesto para refrigerio o merienda para los participantes.-

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Sede Orán, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

hc


LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA